

## CONCEJO MUNICIPAL



TUNJA

### ACUERDO MUNICIPAL NO. 0014 DEL 2001

"Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tunja"

#### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 311, 313 y 315 de la Constitución Política Nacional; la Ley 9 de 1989, la Ley 99 de 1993, la Ley 134 de 1994, la Ley 136 de 1994, la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997 y demás Decretos Reglamentarios, así como por la Resolución 0276 de 1999 de Corpoboyacá.

#### ACUERDA:

#### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo .1o. ADOPCION. Adoptase el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Tunja como instrumento de aplicación que promueve el desarrollo integral de sus habitantes y define las potencialidades de usos de los suelos existentes en la jurisdicción.

Artículo .2o. DEFINICION. El Ordenamiento Territorial constituye el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, programas, actuaciones, decisiones y normas coherentes y concertadas establecidas con el fin de administrar el territorio municipal, los cuales son estructurados a partir de políticas, estrategias, programas y proyectos que garanticen el uso racional y equitativo del suelo, el desarrollo económico en armonía con la naturaleza y el acceso de toda la población a la vivienda, los servicios públicos y sociales, la recreación y los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución Política de Colombia.

---

Artículo .3o. **AMBITO DE APLICACIÓN.** Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo son aplicables a la totalidad del territorio del municipio, y son de obligatoria inclusión en los planes de desarrollo de los gobiernos Municipales durante los próximos 9 años que corresponde a la vigencia del Plan.

Artículo .4o. **OBJETO.** El Ordenamiento del Territorio del ;Municipio de Tunja tiene por objeto complementar la planeación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio, propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, teniendo en consideración las relaciones intermunicipales y regionales, las condiciones de diversidad étnica y cultural, así como la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mejor calidad de vida, igualmente definir las políticas de desarrollo urbano y rural y adoptar las reglamentaciones urbanísticas orientadas a ordenar el cambio y el crecimiento físico del Municipio y de su espacio público.

Artículo .5o. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO.** De conformidad con el Decreto 879 de 1998, los siguientes documentos hacen parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Tunja:

1. El documento Técnico de Soporte, conformado por los volúmenes I, II, III, IV, V de Diagnóstico y VI de Formulación.
2. El documento Resumen.
3. Los mapas que se detallan a continuación y que hacen parte del presente Acuerdo:
  - Mapa P- 01 Base Topográfica Regional
  - Mapa P- 02 Geología o Litología
  - Mapa P- 03 Geomorfología
  - Mapa P- 04 Hidrogeología
  - Mapa P- 06 Pendientes Area Municipal
  - Mapa P- 07 Hidrografía (cuencas y subcuencas)
  - Mapa P- 08 Amenazas Urbanas
  - Mapa P- 09 Fisiografía
  - Mapa P- 10 Zonificación Biofísica
  - Mapa P- 11 Aptitud y Potencialidad de Uso de Tierras
  - Mapa P- 12 Conflictos por Uso / Suelo Rural
  - Mapa P- 13 Uso Recomendado de Suelo Rural
  - Mapa P- 14 Zonas de Vida o Clima
  - Mapa P- 15 Ecosistemas Estratégicos
  - Mapa P- 16 Red Acueducto
  - Mapa P- 17 Red de Alcantarillado
  - Mapa P- 18 Red de Energía
  - Mapa P- 20 Amenazas Rurales
  - Mapa P- 21 Flujos y Vínculos
  - Mapa P- 22 Areas de Actividad Económica Urbana (diagnóstico)
  - Mapa P- 23 División Política Administrativa Urbana (diagnóstico)

- 
- Mapa P- 24 Actividades Mineras Actuales
  - Mapa P- 25 Concesiones Mineras
  - Mapa P- 26 Patrimonio Cultural Urbano
  - Mapa P- 28 Patrimonio Cultural Rural
  - Mapa P- 29 Sistema Espacio Público (diagnóstico)
  - Mapa P- 30 Centro Histórico (diagnóstico)
  - Mapa P- 31 Vías Rurales (diagnóstico)
  - Mapa P- 32 Equipamiento Urbano (diagnóstico)
  - Mapa P- 33 Clasificación del Suelo (formulación)
  - Mapa P- 34 División Política Administrativa Rural (diagnóstico)
  - Mapa P- 35 Tratamientos Urbanísticos
  - Mapa P- 36 Centro Histórico (formulación)
  - Mapa P- 37 División Política Administrativa Urbana (formulación)
  - Mapa P- 38 División Política Administrativa Rural (formulación)
  - Mapa P- 39 Susceptibilidad Sísmica
  - Mapa P- 40 Susceptibilidad a la Erosión Rural
  - Mapa P- 41 Conflictos por Uso de Suelo Urbano
  - Mapa P- 42 Uso Recomendado Zona Urbana y de Expansión
  - Mapa P- 43 Isoyetas
  - Mapa P- 44 Flora
  - Mapa P- 45 Fauna
  - Mapa P- 47 Sectores de la Producción Rural
  - Mapa P- 49 Zonas de Recreación y Deporte
  - Mapa P- 51 Vínculos Ambientales
  - Mapa P- 52 Uso del Suelo Urbano (diagnóstico)
  - Mapa P- 53 Plan de Transporte
  - Mapa P- 55 Vías Urbanas por Materiales (diagnóstico)
  - Mapa P- 56 Vías Urbanas por Estado (diagnóstico)
  - Mapa P- 57 Clasificación Vial por Funcionalidad (formulación)
  - Mapa P- 58 Red Gas Natural
  - Mapa P- 59 Sistema de Espacio Público (formulación)
  - Mapa P- 60 Vivienda de Interés Social
  - Mapa P- 61 Susceptibilidad a Inundación Rural
  - Mapa P- 62 Sector Antiguo de Tunja - Criterios de Intervención
  - Mapa P- 63 Sector homogéneo centro histórico
  - Mapa P- 64 Clasificación vial rural.

Artículo .6o. °COMPONENTES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. De conformidad con el Artículo 11 de la Ley 388 de 1997, el Plan de Ordenamiento Territorial contempla tres componentes:

1. El componente general del Plan de Ordenamiento, que contiene las orientaciones y contenidos de largo plazo
2. El componente urbano, que contiene las disposiciones para encauzar el desarrollo del territorio urbano al largo, mediano y corto plazo.

3. El componente rural que contiene las políticas y orientaciones para el manejo del suelo rural del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Artículo .7o. °NORMAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y NIVELES DE PREVALENCIA. Las normas que soportan el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tunja, contenidas en el presente Acuerdo y las que posteriormente desarrollen los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial, se rigen de conformidad con el artículo 15 de la Ley 388 y se clasifican en tres tipos:

1. Normas Estructurales: Regulan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo para asegurar la consecución de los objetivos y estrategias del Componente General del Plan. Hacen parte de estas normas la totalidad de las disposiciones del componente general, las políticas generales del componente urbano y rural, los sistemas estructurantes urbanos y rurales, las áreas de actividad urbanas y las áreas de manejo rurales. Estas normas sólo podrán ser modificadas con motivo de la revisión general del Plan.
2. Normas Generales: Regulan los tratamientos y usos del suelo y la intensidad de los mismos así como sus políticas de manejo. Hacen parte de estas normas las regulaciones específicas sobre usos del suelo, aprovechamientos, normas generales sobre habitabilidad, así como los derechos y deberes de los propietarios ante actuaciones urbanísticas.
3. Normas Complementarias: Constituyen las normas relacionadas con actuaciones, programas y proyectos que desarrollan los componentes general, urbano y rural y las relacionadas con planes parciales, unidades de actuación u otro tipo de operaciones urbanísticas. Estas normas serán expedidas mediante decreto de la Alcaldía Municipal.

Parágrafo.- Las normas estructurales tendrán prevalencia sobre las normas generales y complementarias y no podrán ser modificadas bajo ninguna circunstancia por éstas.

Artículo .8o. °SUJECION DE LA ACTUACION PUBLICA AL PLAN. Las acciones y actuaciones que realice la Administración Municipal, a través de intervenciones generales, integrales o sectoriales, deberán ajustarse a los objetivos, directrices, políticas, estrategias, programas, proyectos y normas del presente Plan de Ordenamiento Territorial.

Artículo .9o. °ADECUACION DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL. Con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado en el presente Acuerdo, la Administración Municipal ajustará, con arreglo a la Ley, su estructura orgánica con el objeto de ponerla en concordancia con las funciones y responsabilidades.

---

Artículo .10o. °AUTORIDADES DE PLANEACION. De conformidad con el Artículo 33 de la Ley 152 de 1994, son autoridades de planeación en el Municipio de Tunja:

1. El Alcalde, que será el máximo orientador de la Planeación del Municipio.
2. El Consejo de Gobierno Municipal
3. La Oficina Asesora de Planeación Municipal o la que haga sus veces.

Artículo .11o. INSTANCIAS DE PLANEACION°. De conformidad con el Artículo 33 de la Ley 152 de 1994, son instancias de planeación en el Municipio de Tunja:

1. El Concejo Municipal
2. El Consejo Territorial de Planeación
3. La Junta de Planeación Municipal.

Parágrafo Primero: La junta de Planeación Municipal estará conformada por:

- El alcalde o su Delegado, quien la presidirá.
- El Jefe de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.
- Un Delegado de Corporación Boyacá
- El Secretario de Servicios Públicos del Municipio, o quien haga sus veces.
- Un representante de Camacol.
- Un representante de la Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos.
- Un Delegado de las Universidades.
- Un representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Seccional Boyacá.

Parágrafo Segundo: El alcalde dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del P.O.T. reglamentará el funcionamiento interno de la Junta de Planeación Municipal.

Artículo .12o. VIGENCIA. El Plan de Ordenamiento Territorial tendrá una vigencia de nueve (9) años, comprendidos entre el 2001 y el 2009.

Artículo .13o. REVISION. El componente general y las normas estructurales que lo conforman tendrá una vigencia de mediano plazo, entendido por tal, el mismo periodo de la vigencia establecida en el Artículo 12o. La revisión de estas normativas solo podrá realizarse por las siguientes causas:

- Cumplimiento de la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual deberá iniciarse si se considera del caso, el proceso de revisión con la antelación suficiente y para lo cual deberá seguir los procedimientos establecidos por la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.
- Casos extremos de calamidad pública, razones de fuerza mayor o estudios técnicos que demuestren que la dinámica del Municipio presenta cambios sustanciales frente a los parámetros definidos por el Plan de Ordenamiento territorial.

Parágrafo 1.- Las normas generales podrán ser revisadas a iniciativa del Alcalde cada dos (2) periodos coincidiendo con el inicio de periodo de una nueva administración municipal.

Parágrafo 2.- Las normas complementarias podrán ser incorporadas o revisadas en cualquier momento a iniciativa del Alcalde.

## TITULO II

### COMPONENTE GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

#### Capítulo 1o. °OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLITICAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

Artículo .14o. DEFINICION. Las estrategias y políticas territoriales se constituyen en referentes básicos que permiten adelantar la priorización de objetivos de la acción pública y privada a largo plazo, con el fin de mejorar la competitividad del municipio, garantizar el desarrollo sostenible del territorio, la protección del patrimonio cultural, el mejoramiento de la calidad de vida de la población en el marco del manejo conjunto de los ecosistemas regionales.

Parágrafo. Los objetivos, en particular y las políticas y estrategias constituyen los ejes estructurantes del Plan de Ordenamiento y por tanto deben ser de atención prioritaria y de inclusión obligatoria dentro de las acciones futuras del Municipio, en particular en los Planes de Desarrollo y de Inversiones de las Administraciones electas dentro de la vigencia del Plan.

Artículo .15o. PRINCIPIOS. Son principios del Ordenamiento Territorial para el Municipio de Tunja y soporte de las decisiones administrativas y de las actuaciones urbanísticas de cualquier orden:

1. El Municipio de Tunja liderará la construcción de un proyecto regional colectivo donde prima la prevalencia del interés general sobre el particular.
2. La función social y ecológica del territorio como garantía fundamental del acceso al suelo durante el desarrollo de programas de vivienda de interés social, infraestructuras de servicios y equipamientos, así como para la protección del medio ambiente.
3. El trato equitativo entre los ciudadanos y entre éstos y el Estado, distribuyendo de forma equilibrada las cargas y los beneficios derivados del desarrollo regional y urbano.
4. La función pública del urbanismo en la promoción, transformación y desarrollo del territorio.

5. La participación democrática y el fortalecimiento de la concertación con los diferentes actores y con la ciudadanía en general durante la implementación del Plan de Ordenamiento.
6. La articulación como principio, fortalece, armoniza y da coherencia a las políticas de desarrollo sectoriales y ambientales en todos los niveles territoriales
7. La ejecución de las políticas de Ordenamiento Territorial busca reducir los desequilibrios e inequidades y mejorar las condiciones de calidad de vida de la población en general.
8. El fortalecimiento de la Planificación y del Ordenamiento Territorial busca garantizar que la explotación actual de los recursos naturales no impida a las próximas generaciones su utilización en igual proporción y el disfrute de los mismos con igual calidad.

Parágrafo. Los ciudadanos podrán invocar el cumplimiento de estos principios ante y durante cualquier actuación urbanística pública o privada.

Artículo .16o. °OBJETIVO GENERAL. Armonizar la dimensión físico espacial del territorio con las dimensiones social, ambiental y económica de forma que se consolide a Tunja como un municipio cultural, que racionalice las intervenciones sobre su territorio, propicie su desarrollo en forma sostenible, teniendo en cuenta las relaciones intermunicipales y regionales, las condiciones étnicas y culturales, así como la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro del desarrollo regional y del nivel óptimo de calidad de vida de sus habitantes.

Artículo .17o. OBJETIVOS ESPECIFICOS. En el corto plazo se busca el logro de los siguientes objetivos:

1. Desarrollar la plataforma de soporte para el impulso a la industria turística, mediante la implementación del liderazgo regional, del turismo cultural, de la gastronomía, el folklore y los eventos científicos y educativos.
2. Convertir y posicionar a Tunja como Centro Educativo Regional y Nacional con modernos e innovadores planteamientos pedagógicos; centros de investigación y espacios de intercambio científico de carácter internacional.
3. Impulsar mecanismos que garanticen que en el Municipio de Tunja se generen los conocimientos suficientes para crear tecnologías y técnicas modernas, limpias y de carácter alternativo, que apoyen los procesos formadores e innovadores empresariales, sociales, culturales y políticos del municipio y la región.
4. Posicionar a Tunja como ciudad líder y centro regional en la prestación de servicios de salud, ingeniería, sistemas, y en general todas aquellas actividades especializadas
5. Fortalecer la conformación de empresas agroindustriales a nivel regional que apliquen el uso de tecnologías limpias, propicien la recuperación del campo y promuevan el

desarrollo del sector comercial de forma moderna, competitiva y de cobertura nacional.

6. Reglamentar las políticas de desarrollo urbano y rural necesarias para ordenar el cambio y definir el crecimiento económico y social de sus habitantes de forma sostenible con el medio ambiente y en armonía con las características físicas del territorio.

Artículo .18o. LA VISION "Tunja como ciudad-región será un municipio cultural, que al desarrollar su potencial como ciudad educativa, educable y educadora y como ciudad turística a nivel nacional e internacional dentro de un marco ambientalmente sostenible, promoverá las vocaciones económicas, sociales y culturales propias, las potencialidades históricas y territoriales así como la creatividad vital de sus pobladores."

Artículo .19o. ELEMENTOS DE LA VISION : La visión de futuro corresponde al resultado esperado de la aplicación de las políticas de carácter urbanístico, de uso, económicas y sociales definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, El resultado del ejercicio prospectivo, indica la necesidad de plantear desde el POT el diseño de la plataforma territorial que debe acondicionarse para que dicha visión de futuro pueda convertirse en realidad; En este contexto, el uso definido del territorio adquiere un papel preponderante durante la conformación de una ciudad cultural, para lo cual se identifican como objetivos territoriales los siguientes:

1. Garantizar un medio ambiente sano y la sostenibilidad del territorio, a partir de la preservación de los recursos y el paisaje, lo que para el Municipio de Tunja implica el fortalecimiento de los diferentes procesos de concertación regional.
2. Atraer y mantener a la población estudiantil inserta dentro de la ciudad educadora, mediante la promoción y el fortalecimiento de espacios públicos adecuados, sistemas eficientes de transporte y el desarrollo de proyectos específicos que den respuesta a las demandas especializadas de éste tipo de población.
3. Generar zonas especiales para el desarrollo de las actividades propias de una ciudad educativa, complementadas con zonas de servicios y vivienda de altas especificaciones, tanto para pobladores como para estudiantes.
4. Generación de zonas especiales que posibiliten bajo criterios de sostenibilidad ambiental la implementación de procesos productivos basados en tecnologías limpias y de punta, o zonas especializadas para el desarrollo de la cultura y la educación como es el centro histórico de la ciudad.
5. Propiciar el cambio en las prioridades de conformación del territorio especialmente del urbano, a partir del aumento, mejoramiento y cualificación del espacio público, parques, zonas verdes y deportivas, acompañadas de procesos que masifiquen y aprovechen las infraestructuras y equipamientos. Un espacio público generoso y de

---

calidad es garantía de mejores relaciones sociales y de mayor apropiación por parte de los ciudadanos.

6. Ampliar la oferta cultural, mediante el desarrollo de programas culturales, especialmente dirigidos al fortalecimiento de la cultura ciudadana, como complemento a las actividades educativas, generando un mercado cultural a nivel nacional e internacional.
7. Fortalecer la relación funcional a nivel territorial y regional como medio e incentivo para la consolidación de los sectores productivos.
8. Ampliación de la infraestructura urbana existente, como medio para garantizar la prestación de servicios públicos.
9. El desarrollo de las telecomunicaciones y tecnologías de punta con el fin de garantizar una adecuada vinculación con el sector educativo, cultural y turístico, y con los medios contemporáneos de transmisión de información.

Artículo .20o. °POLITICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Las políticas de ordenamiento territorial tienen el potencial de generar valores agregados integrales en las diferentes cadenas productivas convirtiendo a la cultura, la educación y el turismo en los factores desencadenantes del desarrollo municipal. Adicionalmente, se establecen con el fin de lograr la conformación de una eficiente organización funcional del Municipio y para corregir las deficiencias identificadas en el modelo de planificación física aplicado.

1. TUNJA, MUNICIPIO CULTURAL. Tunja, incluye como ventaja comparativa identificada, el reconocimiento, valoración, recuperación y proyección de su patrimonio histórico, en el diseño, ejecución y desarrollo del modelo de uso del suelo y de los proyectos de ejecución de obras de infraestructura.
2. TUNJA, CIUDAD EDUCATIVA: EDUCADORA Y EDUCABLE. El desarrollo de la actividad educativa del municipio, las manifestaciones culturales y la tradición, constituyen el referente fundamental sobre el cual se basa el Municipio durante el establecimiento y promoción de incentivos dirigidos al fortalecimiento de actividades económicas y de procesos productivos generadores de valores agregados, conocimientos y líneas de investigación.
3. TUNJA, MUNICIPIO TURISTICO. El desarrollo del sector turístico en el Municipio, es respuesta a la demanda que se presenta a nivel nacional e internacional de servicios y bienes culturales, de recreación y esparcimiento.
4. TUNJA, CIUDAD-REGION. Tunja frente a la realidad territorial basa la toma de decisiones de manejo de los ecosistemas existentes en su entorno, en la coordinación, concertación y articulación con los municipios vecinos; respetando las

---

jurisdicciones y potenciando el aprovechamiento de la infraestructura, servicios y especialización existentes en la ciudad, con el de consolidar el desarrollo regional.

5. TUNJA, FORTALECEDOR DEL TEJIDO SOCIAL. La administración, apropia la necesidad de re-crear socialmente el territorio con una visión que permita replantear el sistema de relaciones de convivencia para ocupar, explotar, intercambiar, administrar el territorio y los recursos que allí se encuentran, con criterios de igualdad, libertad, equidad y justicia social, en procura de asegurar el proceso de calificación del bienestar humano.
6. DIMENSION AMBIENTAL, BASE DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TUNJA. La administración garantiza la recuperación, conservación, uso equitativo y racional del suelo mediante el fomento y la orientación del manejo de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos de forma sostenible, en el contexto del desarrollo regional.

Artículo .21o. ESTRATEGIAS TERRITORIALES. Constituyen el conjunto de acciones integrales que al ser desarrolladas sobre la jurisdicción, permiten el logro de la visión de futuro, para lo cual, el Municipio establece las siguientes:

1. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL. Las manifestaciones culturales y los elementos arquitectónicos existentes constituyen a Tunja en municipio privilegiado el cual fortalecerá la gestión sectorial con el fin de garantizar la preservación de las tradiciones históricas, culturales y la memoria colectiva, así como, la conservación del patrimonio inmueble de carácter histórico, artístico, arquitectónico y arqueológico; se establecen los siguientes acciones estratégicas. Ver Mapa P-26.
  - a. Recuperación del centro histórico del municipio, como principal patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, mediante el desarrollo del "Proyecto Integral de Recuperación y Sostenibilidad del Centro Histórico de Tunja".
  - b. En la totalidad del municipio, generar un esquema de incentivos y compensaciones para los propietarios de inmuebles declarados como de conservación o de significativo valor arquitectónico, arqueológico o ambiental de valor patrimonial, con el fin de garantizar la preservación de sus características representativas.
  - c. Recuperar el patrimonio arqueológico municipal e incorporarlo como parte del espacio público y cultural.
  - d. Valoración patrimonio arquitectónico regional con el fin de incorporarlo a circuitos turísticos .
  - e. Recuperación de los caminos reales, caminos indígenas, y ruta libertadora como patrimonio cultural del Municipio y potencial de explotación turística.
2. LA RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD. Una de las fortalezas del municipio es contar con un centro histórico de los valores y condiciones como el que posee Tunja, éste patrimonio, debe convertirse en el escenario para el desarrollo de la educación y la cultura y su proyección turística a nivel nacional e internacional.

---

*Acciones Estratégicas.* Para la recuperación y proyección del Centro Histórico de la Ciudad de Tunja como escenario de preservación de la memoria colectiva, epicentro de la actividad cultural, turística, sitio de encuentro y legado para las futuras generaciones, son las siguientes acciones estratégicas:

- a. Promoción del Centro Histórico como una centralidad cultural de la ciudad, que deberá ir acompañada de una desconcentración de usos comerciales e institucionales de alto impacto y de la conformación de un "Museo Abierto" que integre los edificios patrimoniales a la vida cultural de la ciudad
  - b. Mejoramiento de la infraestructura de servicios hoteleros y residenciales en el centro de la ciudad, mediante la implementación de incentivos y de una política de usos de vivienda enfocada al turismo en el Centro de la ciudad.
  - c. La recuperación del patrimonio cultural y de los inmuebles deteriorados en particular los de conservación monumental, sumados a la realización de programas de mantenimiento en todos los inmuebles del Centro histórico, con activa participación de los propietarios
  - d. La priorización y especialización de la red de espacio público y el sistema vial como sistemas de soporte del Centro, en particular con la ampliación de las vías peatonales existentes y la recuperación del espacio público invadido a través de programas especiales para los vendedores ambulantes.
  - e. La recuperación y mantenimiento de los espacios públicos en el Centro Histórico, conformando una red articulada de edificios patrimoniales, vías peatonales, parques y plazas, junto con los usos complementarios que garanticen el uso y disfrute del centro.
  - f. La reubicación paulatina del comercio pesado y en especial de ferreterías a nivel del bodegaje que se encuentran localizadas en el costado occidental del Centro Histórico.
  - g. Difusión y búsqueda de reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional de la riqueza cultural, histórica y arqueológica existente en la ciudad.
3. TUNJA, MODELO DE CULTURA CIUDADANA. La ciudad se constituye en punto de encuentro y su desarrollo urbanístico refleja la diversidad de legados culturales, que poco a poco van sufriendo un proceso de hibridación el cual transforma la identidad y la memoria y arraiga los valores ciudadanos dejando en libertad a los habitantes para que actúen e interactúen consolidando el sentido de apropiación por la ciudad que habitan y en la cual tienen la oportunidad de realizarse. La conformación de un modelo de cultura ciudadana, es el pilar sobre el cual se hace realidad el sueño de ciudad imaginada lo que significa que la conservación y respeto por el patrimonio material y humano a través del fortalecimiento de la educación y de la formación de una cultura con valores éticos y estéticos, sensible con el entorno, con la naturaleza y por el

---

respeto hacia los otros, es prioritaria para conformar la ciudad del buen vivir que deseamos, lo que requiere adelantar entre otras las siguientes acciones:

- a. En el corto plazo, elaborar un manual de convivencia donde queden plasmadas las actitudes de comportamiento a ser tenidas en cuenta por los ciudadanos en su cotidianidad y durante sus actuaciones en las calles como peatones y como conductores, en establecimientos cerrados como auditorios, teatros, cinemas, oficinas, iglesias y templos de oración, funerarias, discotecas, tabernas, en Instituciones educativas como colegios, universidades, institutos de educación no formal, en instituciones de salud como hospitales y clínicas, en coliseos, polideportivos y estadios deportivos, en zonas abiertas como zonas de recreación, parques y en general en el espacio público de la ciudad. Dicho manual deberá estar apoyado con la difusión y la capacitación suficiente para garantizar su aplicación.
  - b. Establecer programas de educación no formal, liderados por el municipio, que incluyan la cátedra de urbanismo de valores y de democracia y paz donde se difunda la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos, entre otros.
  - c. Con el apoyo de los diferentes actores relacionados con las instituciones públicas y privadas vinculadas con el Sector Turístico, implementar un sistema de información y de servicio al cliente que requiere de la capacitación, generación de guías de servicios y de su difusión.
- 4 CONFORMACIÓN DE LA FRANJA UNIVERSITARIA AMBIENTAL. La conformación del espacio público y de servicios a lo largo de la vía del ferrocarril y las vías paralelas a los Ríos Jordán y La Vega, como ejes de especialización del territorio y del desarrollo de la ciudad educativa, cultural y turística. Es un área longitudinal (S-N) que integrará las universidades, centros educativos importantes e instituciones de investigación a través de corredores viales ya existentes a lo largo de la ronda de los Ríos Jordán y La Vega integrando la línea del ferrocarril y la Avenida Universitaria. Así mismo, se articularán los principales escenarios deportivos, paisajísticos con el centro histórico de la ciudad. La política se desarrollará mediante la ejecución de las siguientes acciones estratégicas:
- a. La recuperación ambiental de los Ríos Jordán y La Vega, mediante la protección de su nacimiento, el saneamiento ambiental de su cauce y la conformación de su ronda como espacio público ambiental.
  - b. La culminación de la construcción de la Avenida Universitaria y de la red vial secundaria para lograr la integración de los sectores Oriental y Occidente de la ciudad.
  - c. La recuperación del corredor férreo y puesta en funcionamiento del ferrocarril para el transporte público colectivo urbano y para el turismo, desde la Fundación Universitaria hasta la zona del Puente de Boyacá.

- d. La consolidación del uso institucional-educativo y la creación de puntos estratégicos de servicios para suplir adecuadamente los requerimientos de la población y enriquecer la actividad estudiantil.
- e. La Conformación de un sistema de espacio público adecuado para el desarrollo de este eje: parques, zonas verdes, peatonales, zonas deportivas, recreativas y equipamientos culturales.
- f. La restauración de las estaciones del ferrocarril y la construcción de dos estaciones más en puntos estratégicos de la ciudad y una en la zona de Puente de Boyacá.
- g. Implementar un gran parque recreacional con equipamientos mecánicos aledaño a la Villa Olímpica.

5 LA GENERACIÓN DE AREAS PARA LA EXPANSIÓN DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA Y DE INVESTIGACIÓN. En el micro-sistema urbano que gira entorno a Tunja, existe un significativo número de estudiantes de educación media y grados once que son población potencialmente flotante para Tunja en el evento de demandar servicios educativos superiores en la ciudad. Como estrategia que responda y canalice estas dinámicas, se plantea la creación de zonas para las residencias universitarias, partiendo de las existentes y adecuando áreas nuevas como estrategia para dotar a la ciudad de campus con las mejores condiciones para la localización de actividades educativas, de investigación, producción de conocimiento y servicios a la población. Para la aplicación de ésta política se requiere implementar las siguientes acciones estratégicas:

- a. La Conformación de áreas para la localización de campus universitarios en la ciudad.
- b. El desarrollo de la red de instituciones educativas, que posibiliten la implementación de acciones conjuntas y concertadas, el compartir instalaciones y la complementariedad de nuevas inversiones.
- c. La articulación de las zonas universitarias a través del sistema de espacio público, transporte y zonas de servicios.
- d. La promoción de viviendas y residencias estudiantiles como respuesta a la demanda de la población estudiantil.
- e. Mejoramiento y consolidación del sistema vial aledaño a los campus universitarios y su conexión con el resto de la ciudad.
- f. La puesta en funcionamiento del Centro de Información Urbano Regional - CIUR, como elemento de difusión del Sistema de Información Geográfico Municipal

6 CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS. Articular a partir del mejoramiento del espacio público, el ornato y el medio ambiente, los diferentes hitos y espacios representativos del municipio, así como aquellos que cuentan con una oferta especializada para el turista. Como parte de la política tendiente al desarrollo de la visión de futuro, la creación, integración y mejoramiento

**Con formato:** Sangría:  
Izquierda: 0,11 cm, Esquema  
numerado + Nivel: 1 + Estilo  
de numeración: 1, 2, 3, ... +  
Iniciar en: 4 + Alineación:  
Izquierda + Alineación: 0 cm  
+ Tabulación después de:  
0,63 cm + Sangría: 0,63 cm

---

de los circuitos turísticos del municipio, será prioritario. Esta política básicamente se implementará a partir del desarrollo de cuatro estrategias:

- 6.1 El mejoramiento de las puertas de acceso a la ciudad y su conexión con el centro histórico. Las condiciones de ubicación de la ciudad, han hecho de la misma un sitio de tránsito del transporte Nacional, generando una gran cantidad de servicios de carretera sobre sus vías urbanas. La construcción de la variante oriental marcará un cambio radical en la localización de estos usos y por tanto, al convertirse las vías regionales en vías urbanas, se requiere su adecuación a la nueva condición, en particular con el fin de convertir las entradas y corredores de acceso a la ciudad en lugares atractivos para el turista y los visitantes.

Esta estrategia busca recuperar e incorporar al desarrollo de la ciudad las puertas de acceso y salida del municipio y la ciudad, como estrategia para el mejoramiento funcional, la relocalización de actividades de alto impacto, el mejoramiento del espacio público y las condiciones ambientales, así como, el mejoramiento de los ejes de conexión vehicular y peatonal, para lo cual deberán implementarse entre otras las siguientes acciones:

- a. Reubicación del matadero y de la plaza de ferias pecuaria al Norte de la ciudad en la Vereda de Pirgua, aprovechando las ventajas de la nueva variante. Mapa P-42 y P-48.
  - b. Implementar una zona paralela de recuperación ambiental en la cárcava existente al costado Sur del Barrio El Triunfo y en el humedal aledaño al Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.
  - c. Recuperación del eje de la Avenida Oriental de Entrada Bogotá - Tunja y reubicación paulatina del comercio pesado y los usos de servicio de alto impacto urbanístico, especialmente los servicios a los automotores, trasladándolos a la zona aledaña a la nueva terminal de transportes en la zona de servicios de carretera.
  - d. Mejoramiento de los circuitos viales arteriales e inclusión de los mismos en el sistema interregional.
  - e. Desarrollar las soluciones viales requeridas en los puntos de acceso y puntos de contacto de la red vial arterial con la variante nacional.
  - f. Recuperación de los taludes inestables existentes en la Avenida Oriental.
- 6.2 Articulación de los circuitos rurales y regionales con el centro urbano. Adicional al aprovechamiento del patrimonio de la ciudad, se propone la proyección de las áreas paisajísticas e históricas del municipio, mediante la conformación de circuitos rurales, sobre los cuales se desarrollen usos y servicios complementarios, asociados a:
- a. La integración Puente de Boyacá - Ciudad de Tunja, mediante senderos peatonales que revivan la ruta libertadora.

- 
- b. El desarrollo del circuito Páramo de Rabanal - Laguna Verde - Teatinos - Ciudad de Tunja
  - c. Los circuitos de los antiguos caminos reales- Ciudad de Tunja
  - d. La articulación, recuperación y conformación de los parques rurales como Las Pilas - La Cascada.

6.3 La articulación de los circuitos internos de la ciudad. Esta estrategia apunta a conformar los circuitos internos de la ciudad, al interior del centro histórico, dando prelación al peatón y de éste con las áreas de servicios especializadas de restaurantes, hoteles, museos, espacios recreativos. Estas acciones serán básicamente de espacio público y promoción de usos complementarios.

6.4 Promoción de eventos culturales, religiosos, artísticos, empresariales y tradicionales. Esta estrategia busca rescatar y elevar el nivel de participación de los ciudadanos Tunjanos y demás fuerzas vivas de la ciudad en la convocatoria y realización de eventos tradicionales que se han consolidado a nivel departamental, regional, nacional e internacional y que le devolverían a Tunja su carácter cultural y turístico, al igual que son actividades generadoras de empleo y reactivación del comercio y la industria.

7 RECUPERACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL REGIONAL. El manejo del recurso hídrico y la conservación de ecosistemas, será manejado en un contexto regional, dado que la dotación ambiental existente rompe con la jurisdicción y el ámbito territorial municipal. La estrategia apunta a la recuperación y articulación del sistema ambiental regional, rural y urbano en torno al manejo del agua, como elemento vital para garantizar la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo territorial alrededor de la actividad educativa. El desarrollo de ésta política comprende entre otras las siguientes acciones estratégicas:

- a. El desarrollo de un Plan de Manejo Regional con el liderazgo del municipio y la participación de Corpoboyacá, el Departamento, la nación, y la empresa privada entre otros estamentos, que permita la actuación sobre el ecosistema regional que sirve de soporte al municipio de Tunja, especialmente en proyectos relacionados con la preservación de la cuenca alta de los Ríos Chicamocha y Teatinos, el Distrito de Manejo integrado del Páramo de Rabanal y el Distrito de Manejo Integrado de la vertiente Este del Alto Chicamocha.
- b. La priorización de la inversión ambiental hacia la recuperación de áreas relacionadas con el ciclo del agua, mediante programas de saneamiento, recuperación y restauración ambiental.
- c. La promoción mediante la investigación y la educación, del desarrollo e implementación de nuevas tecnologías limpias para el manejo del suelo y la producción agropecuaria y minera, contemplando las particulares características de la región.

- 
- d. La promoción de la conformación del área de vecindad regional con los municipios aledaños, buscando los mecanismos para el manejo conjunto de la problemática regional, y sobre la base de la preservación de su ruralidad, identidad cultural y autonomía político-administrativa.
  - e. La ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, de acuerdo a lo programado en el contrato de concesión.
  - f. Implementación del programa por etapas de saneamiento básico rural
  - g. El manejo integral de las basuras y la protección del acuífero
  - h. Conformar una asociación especial con los municipios del área de influencia de la cuenca de Teatinos y Gachaneca para definir políticas comunes de manejo del recurso hídrico.
- 8 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y URBANA. El desarrollo prioritario de la infraestructura de transporte y de telecomunicaciones como medio para garantizar la accesibilidad, movilidad, transporte y comunicaciones del municipio. La facilidad de comunicación y movilización constituyen una de las necesidades fundamentales a solucionarse en el territorio que aspira a ser epicentro de calidad de vida. La condición de ciudad cultural educativa y turística, implica una necesaria conectividad con la región y la nación e incluso a nivel internacional. Con el fin de consolidar la ciudad educativa y educadora, mejorar las condiciones de integración con la región y la nación, garantizar la accesibilidad a las áreas de actividad de la ciudad y el mejoramiento con sistemas modernos y alternativos de telecomunicaciones, se plantean la ejecución de las siguientes acciones estratégicas:
- a. Mejoramiento y diferenciación del transporte regional y nacional a través del fortalecimiento de las variantes Oriental y Occidental.
  - b. Participación activa del municipio durante la toma de decisiones y la determinación de las implicaciones derivadas de proyectos viales y férreos que benefician a Tunja tales como la Pavimentación de la Vía Tunja- Garagoa, la Transversal de Boyacá y el Ferrocarril del Nordeste.
  - c. Articulación de la malla vial urbana, regional y rural.
  - d. Creación de una ciudadela automotriz y servicios de carretera.
  - e. Transformar y adecuar el actual complejo de servicios del sur como Centro de Capacitación y Desarrollo agropecuario y agroindustrial Regional, acompañado de un planteamiento vial del sector

- 
- f. Reubicación de la Terminal de Transporte Inter-regional, para articularla con la variante nacional y minimizar el impacto en la zona central de la ciudad.
  - g. Creación de la Central de Abastos Mayorista en la zona de servicios sobre la perimetral
  - h. Reubicación del matadero municipal al sector nororiental de la ciudad y construcción del Frigorífico Regional.
- 9 CIUDAD GENERADORA DE BIENESTAR SOCIAL El mejoramiento de la calidad de vida en el ámbito social y el desarrollo a escala humana, es parte integral de las Políticas tendientes a desarrollar la Visión de Futuro. Esto integra y articula las acciones de equipamiento y el desarrollo de actividades en salud, educación, recreación y deporte, bienestar social, vivienda, mitigación de riesgos, complementados con el desarrollo rural integrado a la ciudad. Esta política se implementará a partir de las siguientes acciones:
- a. Atención al déficit habitacional, mediante la ampliación de cobertura en los programas de vivienda de interés social
  - b. Construcción, mejoramiento y ampliación de los escenarios deportivos y recreativos
  - c. Construcción, mejoramiento y ampliación de los centros administrativos municipales CAM, para desconcentrar la administración y sus servicios, en beneficio de la comunidad
  - d. Reubicación del matadero mediante la Construcción, dotación del frigorífico y plaza de ferias ganadera de la ciudad
  - e. El mejoramiento de cobertura y calidad del servicio en materia de salud, mediante la construcción y dotación de la empresa Social del Estado de primer nivel de atención.
  - f. Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector rural, mediante la implementación de programas integrales de parcela productiva, viveros comunitarios uso de tecnologías limpias, generación de empleo a través de la producción de especies nativas, programas de saneamiento básico, recuperación de las rondas de los ríos mediante programas agroforestales y silvopastoriles y todos los que sin sacar del entorno a la población campesina la hagan parte de su desarrollo social y económico
  - g. Prestación de los servicios públicos integrales, mediante un manejo integral y eficiente, especialmente en el sistema de alumbrado público.
  - h. La implementación de un sistema integral de control de calidad de alimentos y bebidas expeditas al público, mediante la implementación de un Centro de Metrología para la ciudad.

- 
- i. Implementación de acciones de Atención y Prevención de desastres
  - j. Implementación de estrategias tendientes a incrementar la calidad de la educación y que permitan el desarrollo de potencialidades tanto en el sector urbano como en el rural
  - k. Implementación de programas de integración y de desarrollo y fortalecimiento institucional e interinstitucional.
- 10 EL GRAN SALTO EN ESPACIO PÚBLICO. La Administración Municipal, dará prioridad al espacio público sobre el privado. Las condiciones actuales del desarrollo municipal requieren del espacio público como sistema estructurante que permite garantizar el incremento en la calidad de vida a los ciudadanos. Se plantea la dotación al municipio y en especial a la zona urbana del espacio público necesario para satisfacer las necesidades de recreación de la población, garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio y complementar las actividades de una ciudad educativa y educadora. Para el efecto se definen las siguientes estrategias:
- a. Consolidación de parques urbanos en el costado Oriental de la ciudad: Parque sector Sur-oriental en el Barrio San Antonio, Valle del Río Jordán, áreas aledañas a la Avenida Universitaria, área de protección definidas a lo largo del Río La Vega y áreas de protección ambiental de los humedales existentes
  - b. Declaración como zonas de Protección Ambiental de las áreas de cárcavas presentes en la periferia y en la zona urbana.
  - c. Declaración y conformación del Anillo Verde y de recuperación ambiental en las Laderas Occidentales de San Lázaro, La Cabecera del Río Jordán y la Cuchilla Oriental, así como a la salida a Soracá, el Alto del Ruge, la salida al Aeropuerto, Zona de la Cascada y en las Lomas de Pirgua.
  - d. Recuperación y protección de la ronda de los Ríos Jordán y la Vega, presentes en el área urbana de la ciudad.
  - e. Mejoramiento del sistema de espacio público interno en los barrios e incrementación de parques y zonas verdes.
  - f. Recuperación y protección de los aislamientos de vía en el sistema vial interno.
  - g. Recuperación y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano.
  - h. Implementación de una adecuada infraestructura para la accesibilidad y el tránsito de la población con limitaciones físicas.

- 
- i. El establecimiento de un sistema integrado de transporte, que contemple el manejo diferencial de los transportes público, particular y de carga.
  - j. El establecimiento de sistemas de carriles exclusivos para transporte público
  - k. Establecimiento de paraderos fijos sobre las vías estructurantes del sistema vial arterial
  - l. Establecimiento de un sistema de pago de pasajes con tiquetes.
  - m. Promoción de la peatonalización y el control de acceso vehicular al centro histórico.
  - n. Reubicación y adecuación de la sede administrativa de la Secretaria de Tránsito y Transporte
  - o. Promoción de sistemas alternativos de transporte como la bicicleta y el ferrocarril.
  - p. Promoción del cambio tecnológico del parque automotor de transporte público, hacia vehículos especializados de acuerdo a su función dentro del sistema integrado y de mayor capacidad para el transporte masivo de pasajeros, con uso de sistemas limpios ambientalmente.
- 11 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA AMBIENTAL REGIONAL La planificación, regulación y uso de los recursos ambientales regionales, se basará en criterios de concertación y conciliación definida de forma conjunta por los diferentes actores, las autoridades ambientales, los usuarios, las autoridades municipales y los capitales privados.

Artículo .22o. ° PROPUESTA AMBIENTAL. El municipio de Tunja adopta como propuesta ambiental del Plan de Ordenamiento al conjunto de programas, decisiones territoriales, proyectos y mecanismos de gestión incluidos en el presente artículo y tendientes a garantizar el desarrollo sectorial sostenible en el marco del manejo integral regional.

Artículo .23o. Las definiciones ambientales del Plan de Ordenamiento responden a los aspectos tratados en la síntesis diagnóstica y son transversales a todos los componentes de la formulación. De forma específica, se encuentran en el presente numeral, donde se definen las políticas generales ambientales, las políticas sobre amenazas y riesgos y se identifica y define la estructura ecológica principal del municipio, áreas que en sus diversas categorías deben ser protegidas para garantizar la sostenibilidad del territorio, así como la identificación de las zonas de amenaza y riesgo. Estas políticas se complementan con las políticas ambientales urbanas, definidas dentro del componente urbano y por las políticas y definición de la estructura de usos del suelo en el componente rural, la cual esta basada en los estudios de aptitud del suelo.

---

## 1. OBJETIVO

El objetivo general de la aplicación de la política es la recuperación y preservación del medio ambiente, la orientación del manejo de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos existentes con el fin de garantizar su sostenibilidad y el uso equitativo y racional del suelo y del territorio en el contexto del desarrollo regional.

El Municipio de Tunja centra la implementación del modelo de desarrollo sostenible, en la promoción del manejo ambiental desde una perspectiva regional concertada y enfocada en el manejo del agua como recurso vital y eje de la dinámica de desarrollo urbano rural sectorial.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se enmarcan dentro de los siguientes lineamientos:

- A. Conservar y restaurar áreas prioritarias de ecosistemas estratégicos.
- B. Dinamizar el desarrollo urbano rural y regional sostenible
- C. Contribuir a la sostenibilidad ambiental de los sectores.

## 3. ELEMENTOS

Los elementos a ser utilizados para la implementación de la Política Ambiental son los siguientes:

- a. Planificación y ordenamiento territorial ambiental.

La Planificación y el Ordenamiento Territorial Ambiental son los instrumentos y procesos básicos que orientan la acción del Estado y la sociedad sobre el territorio, dirigida a garantizar la sostenibilidad ambiental en el ámbito regional.

Como instrumento, busca promover los procesos de desarrollo sectorial apoyados en la propuesta y zonificación de uso del suelo, impulsando la sostenibilidad ambiental con lo que se pretende dar prioridad al fortalecimiento de un sistema integrado de planificación y regulación de los recursos ambientales en el cual los diferentes actores, las autoridades ambientales, los usuarios, las autoridades municipales y los capitales privados, definan de forma concertada las metas de usos y de descontaminación de los mismos.

- b. Gestión ambiental municipal territorial

El Municipio de Tunja, como eje regional de coordinación a nivel intermunicipal, debe articular a los municipios circundantes en torno a la definición, aplicación y ejecución de proyectos ambientales con lo cual se hace fundamental fortalecer sus capacidades institucionales, especialmente sus unidades técnicas ambientales.

---

c. Educación ambiental territorial

Divulgación y capacitación. Como instrumento fundamental busca mediante su aplicación el logro del cambio cultural requerido para construir una sociedad conocedora de sus valores y potencialidades, la cual se estructure sobre los principios de equidad y respeto por el medio natural, la diversidad cultural y la sostenibilidad sectorial. El fortalecimiento de los procesos educativos y de formación ambiental formal y no formal con acciones de divulgación claras, permite la participación efectiva de la población en general durante la toma de decisiones relacionadas con el asunto ambiental

Artículo .24o. PROGRAMAS

1. AGUA

El objetivo es lograr el ordenamiento y manejo adecuado del recurso mediante el aumento de la capacidad de investigación, regulación, uso y prevención de la contaminación de los recursos hídricos existentes en la jurisdicción.

*Líneas de acción*

- a. Establecimiento del manejo Integral del agua, especialmente asociado a la producción del recurso para el abastecimiento para consumo humano, a partir de la protección y conservación del acuífero de Tunja y de la Cuenca del Río Teatinos Mapa P-15, Mapa P-07.

Para dicho manejo se requiere conocer y precisar en el tiempo las condiciones de oferta y demanda de agua por parte de la población asentada en la región, y de esta manera prever, y regular las condiciones de consumo en función de la oferta real, al igual que profundizar en el conocimiento y medición de las condiciones del sistema por lo que se propone establecer una red compuesta por estaciones meteorológicas y limimétricas, que permita monitorear el clima, con el fin de pronosticar condiciones climáticas de carácter adverso para la zona, heladas, inundaciones, sequías, entre otras.

De esta forma las microcuencas que suministran agua a los acueductos veredales y a la ciudad de Tunja, debe contar con un control sobre su balance hídrico, con sus respectivos monitoreos, con el fin de conocer la oferta y demanda hídrica, para así equilibrar los módulos de consumo de los acueductos que dependen de cada microcuenca. Al tiempo que se estructuran programas de uso eficiente del agua se fortalecen las acciones dirigidas a la conservación y restauración ecológica de las que se encuentran en condiciones críticas.

- b. Implementación del sistema de tratamiento de aguas residuales para la zona urbana, asociado a la recuperación del Río Chicamocha, mediante el desarrollo del Plan Maestro de Alcantarillado y la construcción de la Planta de Tratamiento de aguas residuales. Esta línea se desarrolla con mayor profundidad en el componte urbano.

- 
- c. Promoción y desarrollo del Plan de Uso eficiente y racional de agua, involucrado como parte estructural del concepto de ciudad educadora. (Esta línea de acción se desarrolla con mayor profundidad en el componente urbano).
- d. Adquisición de predios prioritarios para el suministro de aguas, la conservación de la biodiversidad local y regional, la restauración ecológica de áreas prioritarias para evitar riesgos y recuperar ambientalmente a la región.

El municipio de Tunja debe adquirir predios de manera conjunta con otros municipios, usuarios de acueductos y CORPOBOYACA, a través del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, en las siguientes zonas estratégicas:

- La Reserva El Malmo (Cucaita, Samacá): Ampliación de la Reserva.
- Laguna Verde - Teatinos (Samacá, Ventaquemada): Ampliación del área de control de la zona de recarga hídrica para el embalse de Teatinos.
- Humedal y cabeceras de la quebrada Cortaderal (Ventaquemada, Samacá) para garantizar la estabilidad hídrica y ambiental de la microcuenca que le aporta a los tres municipios.
- Cuchilla de Cazadero (Soracá - Boyacá).
- Las Pilas (Tunja, Oicatá).
- La Cascada (Tunja - Soracá) - San Ricardo (Tunja-Motavita).
- Humedal de la quebrada de Puente Hamaca (Soracá).
- Y requiere adquirir predios en el municipio de Tunja en asocio con los usuarios de acueductos y CORPOBOYACA en todas las cabeceras de los acueductos veredales.

Una vez adquiridos los predios se debe establecer un proceso participativo y administrativo para la consolidación de áreas protegidas, de acuerdo con la legislación municipal o regional. Para el efecto CORPOBOYACA, puede prestar la asesoría para implementar estas declaraciones y formulaciones participativas de planes de manejo ambiental de las reservas naturales regionales o parques naturales municipales.

Así mismo se puede estimular la conformación de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, en predios particulares en donde sus propietarios deseen conservar las condiciones naturales de los ecosistemas presentes y al tiempo mantener la tenencia sobre sus predios.

#### *Crterios*

Ante el generalizado mal uso del agua en la ciudad como en la región, se hace necesario iniciar simultáneamente dos procesos: el primero gira sobre la promoción del uso eficiente y ahorro del agua, y el segundo además de la zonificación se debe implementar el manejo especial de las áreas estratégicas que aportan recursos hídricos, sustentado en la retribución económica del uso del agua para ser revertido hacia el manejo de las áreas vitales.

---

### *Proyectos identificados*

Se establecen como prioritarios la ejecución de los siguientes proyectos:

- a. Estudio de hidrogeología del acuífero de Tunja.
- b. Realización del balance hídrico de las principales microcuencas.
- c. Plan de manejo de aguas subterráneas del acuífero de Tunja.
- d. Recuperación y manejo de cuencas hidrográficas.
- e. Monitoreo de la calidad de las aguas subterráneas y superficiales.
- f. Establecimiento de tasas retributivas por contaminación y uso del agua.

## 2. BIODIVERSIDAD

El objetivo es conservar y restaurar las áreas de alto valor ecosistémico, prioritarias para la protección de especies.

### *Líneas de Acción*

- a. Recuperación de las áreas degradadas y estratégicas que hayan perdido sus condiciones ecosistémicas originales y de servicios ambientales, a través de la restauración ecológica o de técnicas biomecánicas.

Esta línea de acción se formula como respuesta a la situación en la cual zonas aledañas a la ciudad de Tunja han estado ancestralmente sometidas a transformaciones y han llegado a un estado de deterioro o degradación, que no permite que se produzca la regeneración o sucesión natural de recuperar de la biodiversidad de los ecosistemas originales. Al querer recuperar la vegetación nativa a de la región, estas zonas se deben restaurar apoyando o impulsando las sucesiones o regeneraciones estancadas o empobrecidas. Por lo cual y de manera genérica, lo primero que se debe hacer es aislar con cercados las zonas a restaurar, si existe presencia de semovientes, y continuar con una siembra sistemática en el tiempo de especies nativas propias, particulares o específicas a la localidad, conformando paulatinamente una cobertura vegetal propia de la zona, que debe estar acompañada de la presencia de la fauna silvestre que apoya la dispersión de las semillas y estabiliza los ecosistemas, en sus relaciones coevolutivas. De esta manera se puede hablar de una restauración ecológica y no de una rehabilitación.

Las principales áreas susceptibles de restauración para el Municipio de Tunja, están ubicadas en las cárcavas periféricas e internas a la zona urbana de la ciudad; la ribera de la corriente La Cascada, La periferia a la Reserva El Malmo; la cabeceras de la Quebrada de Barón Germanía; las minas abandonadas o que cuentan con plan de recuperación; Cabeceras del Río Jordán, La Quebrada El Cangrejo, la ribera del Río la Vega; la Loma de San Lázaro; los humedales del Río Jordán; el área circundante al sitio Las Pilas, el Cerro de Ruge, la Cuchilla vía a Soracá y la zona periférica al aeropuerto.

- 
- b. Conservación y recuperación de las áreas de reserva ecológica y forestal nativa del municipio mediante la implementación de un programa de incentivos y la recuperación de áreas degradadas, especialmente las localizadas en la zona del Malmo, la Cascada y las áreas circundantes de la ciudad limitadas por la cota sanitaria y que deberán conformar el anillo verde de amortiguación.
  - c. Todas las áreas que se han determinado para la conservación y la restauración requieren de un plan de manejo ambiental en el cual se identifican las responsabilidades adquiridas por cada municipio dado el carácter intermunicipal del suministro de aguas del municipio de Tunja.

Las principales áreas de manejo especial de carácter intermunicipal son:

- El Malmo :Cucaita, Samacá y Tunja.
- Laguna Verde - Teatinos - Quebrada Cortaderal en le páramo de Rabanal Ventaquemada, Samacá y Tunja.
- Cuchilla El Gacal : Ventaquemada.
- Cuchilla Cazadero : Tunja-Soracá
- Humedal de Puente Hamaca : Tunja-Soracá.
- Todas las cabeceras de microcuencas abastecedoras de acueductos.
- Los parques recreativos - ecológicos a ser constituidos en las áreas rurales de influencia de las corrientes La Cascada, Las Pilas, Vega, y Farfacá.

#### *Crterios*

La identificación y estudio de los ecosistemas estratégicos del municipio de Tunja, es esencial para el ordenamiento territorial, ya que posibilita la definición de uso de los suelos de protección, y sustenta la identificación y caracterización específica de las áreas que están tanto protegidas por la ley, aquellas definidas como de aptitud socioeconómica y especial. De igual manera identifica las acciones que a nivel regional, se constituyen como prioritarias en lo relacionado con el manejo integral de áreas especiales de significativa importancia ambiental. Mapa P-15

#### Áreas Protegidas o Suelos de Protección.

- a. Las rondas de los cauces de aguas, Decreto 1449 de 1977 . Con 30 metros a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos sean permanentes o no, desde la línea de mareas máximas.
- b. La periferia de los nacimientos de aguas, Decreto 1449 de 1977. En una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda de la zona de nacimiento de aguas.
- c. Los cuerpos de agua naturales o artificiales y su periferia, Decreto 1449 de 1977.
- d. Las áreas con pendientes superiores a 45°. están destinadas para la protección y conservación de ecosistemas naturales, en donde se debe proteger y mantener las coberturas naturales, propias y particulares a la localidad, Decreto 1449 de 1977.

- 
- e. Las zonas de recarga hídrica de los sistemas de suministro de aguas, acueductos, distritos de riego y áreas de generación hidroeléctrica, Decreto 1449 de 1977.
  - f. Las zonas naturales que se constituyen como reserva de ecosistemas y biodiversidad particular y única para la nación, Decreto 1449 de 1977.

Recuperación. Encaminar el uso de los suelos de protección en consonancia con la Restauración Ecológica y la Rehabilitación Ambiental Productiva, con el fin de lograr de manera práctica las posibilidades de reconstruir las condiciones ambientales perdidas en la región, conservando las zonas que aún poseen algún relicto de ecosistema natural.

Restauración Ecológica. La restauración ecológica, rama de la ecología aplicada, que propende por la recuperación estructural y funcional de los ecosistemas originales de una región o localidad determinada, que hayan sido transformados y que se requieran prioritariamente para reactivar funciones ambientales esenciales y de autorregulación climática, estabilidad y regulación hidrológica, conectividad entre fragmentos de ecosistemas que originalmente estaban unidos, hábitat para especies en peligro o amenaza, mantenimiento de especies promisorias o benéficas, recuperación de paisajes lúdicos y turísticos.

Recuperación - Rehabilitación -Ambiental Productiva. Este término se refiere a las acciones encaminadas a reducir los impactos ambientales negativos generados por las actividades productivas rurales con lo que se busca recuperar la capacidades productivas y estabilidad ecosistémica de los suelos, la retención de aguas y la estabilidad de coberturas vegetales arbóreas en asocio con las técnicas de la producción agropecuaria.

Recuperación geomorfológica. En paisajes transformados por actividades mineras y por procesos erosivos la ejecución de obras biomecánicas y el movimiento de suelos, busca el logro de la estabilidad de los mismos y la restauración y recuperación de la cobertura vegetal natural.

#### Áreas Protegidas Actualmente Declaradas en el Municipio de Tunja.

Área de Reserva Forestal Protectora "El Malmo".

El Área de Reserva Forestal Protectora denominada "El Malmo", fue declarada a través de la Resolución Ejecutiva N°.362 del 17 de diciembre de 1976 y el Acuerdo N°.36 de 1976 del 28 de Octubre, amparado por el Artículo 38 literal 6 del Decreto Ley 133 de 1976 y el Artículo 206 del Decreto 2811 de 1974 del INDERENA.

Esta ubicada en la Vereda Barón - Germania Municipio de Tunja al Suroeste del casco urbano distante 7 Km. aproximadamente, ocupa un área de 159 ha. Se ubican los nacimientos de la Quebrada El Barón y Cañada Verbenal, las cuales están protegidas por la reserva.

Se delimita según lo estipulado en la correspondiente resolución de la siguiente manera:

"Del Mojón del Alto del Uval a 3.279 m.s.n.m. en línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada El Barón, aguas abajo de ésta hasta el Mojón N°.27 los 3.050 m.s.n.m. de allí colindando con la finca de Alfonso Muñoz hasta el Mojón N°.43 al lado de la cañada Verbenal, y luego colindando con el mismo hasta el Mojón N°.50 a una altura de 3.230 m.s.n.m. y de allí por la cuchilla colindando con predio de Silvio López hasta el Mojón N°.52, de allí colindando con propiedad del señor Alfonso Muñoz hasta el Mojón N°. 56 y de allí se parte cuchilla arriba hasta el Alto del Uval punto de partida". Mapa P-15.

#### Áreas Adquiridas por el Municipio que deben ser declaradas de conservación

Cuadro No. 1 Áreas adquiridas por el municipio declaradas de conservación

NOMBRE DEL PREDIO	UBICACIÓN	AREA TOTAL DE PREDIO	OBSERVACION
REPRESA DE TEATINOS	VEREDA CORTADERAL MUNICIPIO DE SAMACA	1250 FANEGADAS	Este predio esta siendo administrado en la actualidad por la empresa SER A.Q.A., a la luz del convenio No. 132 de 1996, suscrito con el municipio de Tunja
LAGUNA VERDE	VEREDA MONTOYA MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	253.440 M2	Este predio esta también contemplado para la administración en el mismo convenio con SERA.Q.A

El municipio, con el fin de declarar áreas de reserva regional o municipal se sujetará a lo dispuesto en el Código Nacional de Recursos Naturales, Decreto 2811 de 1974, Art. 308, demás normas vigentes y aquellas que se reglamenten.

### 3. BOSQUES

El objetivo es garantizar la conservación de los bosques nativos existentes en la jurisdicción y restaurar las áreas boscosas con el fin de promocionar actividades agrosilvopastoriles sostenibles.

#### *Líneas de acción*

- Conformación del Sistema de Información Geográfico que contenga el subsistema bosques.
- Determinación de la línea base de los bosques existentes en el municipio y reforestación de áreas de acuerdo al uso del suelo.
- Realización del inventario de recursos boscosos.

- 
- d. Fortalecer la capacidad de la sociedad para solucionar sus problemas ambientales en un esquema descentralizado.
  - e. Elevar el nivel de compromiso y de participación de los municipios de la región en la gestión ambiental y protección de ecosistemas boscosos compartidos.
  - f. Promover el fortalecimiento de las unidades técnicas ambientales y de los procesos de planificación ambiental.

#### *Crterios*

Dadas las escasas coberturas naturales presentes en el área de estudio, las existentes deben ser conservadas mediante la aplicación de planes forestales que incluyan la regeneración natural y la restauración ecológica.

#### *Proyectos identificados*

Los proyectos prioritarios son:

- Establecimiento de la red de viveros municipales y bancos de semillas nativas.
- Manejo ambiental de la reserva el Malmo
- Manejo ambiental de las cuencas de Teatinos - Cortaderal
- Adquisición de predios para la conservación, restauración y manejo ambiental.
- Definición de incentivos financieros y exenciones tributarias para la conservación de áreas prioritarias para la conservación y restauración ecológica.
- Conservación, restauración y manejo ambiental de áreas naturales prioritarias para protección: Laguna Verde - Cortaderal - Teatinos, El Gacal, todas las cabeceras de microcuencas, Cuchilla de Cazadero y humedales de Tunja y Puente Hamaca.
- Reforestación de áreas acorde con la propuesta de uso de suelo.
- Medidas de protección y prevención de incendios forestales y quemas.

#### 4. CALIDAD DE VIDA URBANA

El objetivo es promover la adopción de modelos de desarrollo urbano sostenibles, controlando los factores de deterioro, atendiendo las necesidades ambientales colectivas y reduciendo el grado de vulnerabilidad urbana .

#### *Líneas de acción*

- a. Inclusión como elementos estructurales del paisaje municipal, los sistemas hídrico y de humedales, mediante su delimitación, incorporación al espacio público y saneamiento ambiental, en especial el asociado a los ríos Jordán, la Vega y la Cascada. Esta política se desarrolla con mayor profundidad en el componente urbano.

- 
- b. Establecimiento del programa de manejo integral de residuos sólidos, fundamentado en la creación de la cultura del reciclaje y el mejoramiento y optimización del lugar de disposición final. Esta línea de acción se desarrolla con mayor profundidad en el componente urbano.
  - c. Promoción del reordenamiento institucional, que posibilite la ejecución de las políticas ambientales y de prevención y atención de desastres, mediante el manejo conjunto del tema ambiental, el tema rural y el de amenazas y riesgos.
  - d. Se decide fortalecer las organizaciones ambientales para enriquecer la participación comunitaria en la ciudad de Tunja, la generación de incentivos financieros y exenciones tributarias para el mantenimiento y manejo ambiental de áreas prioritarias para la conservación y la restauración ecológica, para lo cual se requiere de la organización de los diferentes actores y propietarios.
  - e. Tramitar ante el Concejo Municipal Acuerdos para incentivar y exonerar en parte del pago de los impuestos prediales a los propietarios que conservan la biodiversidad y los servicios ambientales.

#### *Crterios*

Como criterios generales de la actuación ambiental, dentro de la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, se establecen las siguientes:

- a. Dadas las condiciones de alta erosión, en la mayor proporción del área de estudio, todas las zonas de drenajes y especialmente los humedales, deben de manera prioritaria estar bajo uso para la conservación y restauración ecológica.
- b. Dado que un alto porcentaje de la construcción de vivienda en la ciudad de Tunja, se ha dado sobre zonas no aptas para tal fin, habiéndose rellenado cárcavas y drenajes, desecado o rellenado humedales, creando en estas áreas urbanizadas condiciones de riesgo y amenaza, además de haber degradado ecosistemas fundamentales para la recarga de los acuíferos y para la estabilidad de los cauces de agua, se debe evitar la continuidad de este proceso.
- c. Ante la notable deficiencia de zonas verdes en el área urbana y sub-urbana de la ciudad de Tunja, se hace necesario que los parques y avenidas existentes, se fortalezcan a través de un programa de diseño de zonas verdes y recreativas. Vinculando las zonas estrictamente urbanas con las suburbanas y muy especialmente las existentes sobre el valle del río Jordán . Las que se deben mantener con su vocación agropecuaria, hasta cuando se proyecten parques recreativos longitudinales al río en consonancia con la recuperación ambiental del río y su ronda.
- d. En la medida en que se ha venido expandiendo la construcción urbana sobre el eje vial Tunja - Duitama, y sobre las zonas verdes de la ronda de los ríos Jordán y La Vega, así como en las laderas por encima de la cota de servicios. Se requiere

---

establecer un programa de incentivos a quienes construyan aumentando la densidad habitacional dentro de la actual área urbana teniendo en cuenta que estas zonas no sean de uso o conservación históricas, recreativas, institucionales, industriales y educativas y de salud.

- e. La construcción de vivienda en la zona rural del Municipio de Tunja , en sectores de influencia de los Ríos Jordán, La Vega y La Cascada; San Lázaro, Tras del Alto, Pírgua y en la salida a Soracá debe condicionarse a diseños arquitectónicos que incluyan una alta proporción de áreas verdes, bajos índices de ocupación y de densidad constructiva con lo que se permitirá la conservación, prevención de la contaminación del acuífero y la restauración ecológica de los ya amplios sectores degradados, además se debe contemplar evitar la expansión de infraestructuras de servicios y vías sobre zonas frágiles, ecosistemas estratégicos, áreas de riesgo y zonas de vocación agrícola.
- f. El proyecto vial Doble Calzada así como cualquier otra vía interdepartamental se debe construir teniendo en consideración permanente las normas para mantener su calidad de vía rápida evitando la expansión urbana de Tunja a sus alrededores.
- g. Identificar el grado de vulnerabilidad al cual esta expuesto por la amenazas regionales.

*Criterios de disminución del grado de Vulnerabilidad y de las Amenazas.*

El grado de vulnerabilidad al cual se encuentra expuesta la población de Tunja, se ve acentuada por diferentes factores, entre los más relevantes están los de orden social, económico y de uso del suelo. En el Municipio, como en la mayoría de las ciudades Latinoamericanas, por efectos de desplazamientos, inequidad y diferencias de oportunidad se han ido ubicando las viviendas en zonas de alta vulnerabilidad, especialmente en las grandes cárcavas y/o laderas susceptibles a erosión.

De otro lado la actual tendencia en la ciudad es la de edificar en las zonas aluviales de los Ríos Jordán y La Vega, zonas que por la dinámica propia de los ríos, en ciertos periodos presentan inundaciones. Partiendo de la anterior premisa las principales causales de incremento en el grado de vulnerabilidad que afecta al Municipio de Tunja son los provenientes de erosión avanzada, cárcavamiento y sofusión, especialmente sobre los dos flancos del Sinclinal de Tunja. A esto se agrega la inestabilidad de taludes existente a lo largo de la Avenida Oriental y en áreas de explotaciones mineras ya abandonadas, tanto de carbón, como de agregados y arcillas.

Con el fin de prevenir riesgos, desastres y disminuir el grado de vulnerabilidad el Municipio de Tunja adelantará las siguientes acciones:

- a. Vigilar la aplicación estricta del código de construcciones sismoresistentes Mapa P-39.

- b. Limitar el desarrollo urbanístico en las zonas con susceptibilidad sísmica alta relacionadas con:
- El área que abarca las antiguas cárcavas existentes y que han sido rellenadas para dar paso a la construcción.
  - Algunos sectores de drenajes antiguos y recientes que han generado pequeños hundimientos a lo largo de las diferentes vías de la ciudad.
  - Areas de incidencia directa por inestabilidad de taludes, toda la zona del valle de los Ríos Jordán y la Vega por ser áreas de depósitos cuaternarios.
- c. Mitigación del riesgo por inundación en las áreas bajas de la ciudad en la zona del valle de los Ríos Jordán y la Vega a través del control del desarrollo de asentamientos urbanos no planificados, del tratamiento integral del agua, la realización de obras de infraestructura y la reubicación de viviendas en alto y mediano riesgo no mitigable. Mapa P-61 y Mapa P-08. Se dará prioridad al manejo de las siguientes áreas:
- Parte plana del valle de los Ríos Jordán y la Vega, donde se han generado crecimientos y desarrollos urbanísticos incontrolados, afectando directamente a barrios como son: Villa Olímpica, Doña Limbania, La María, Mesopotamia, La Pradera, Pozo de Donato, Santa Inés, Remanso de Santa Inés, Villa Bachué, Doña Eva, El Jordán, El Bochica, Fuente Higuera y Jorge Eliécer Gaitán.
- d. Mitigación de la amenaza por erosión severa existente en la zona Occidental de la ciudad, Barrios La Fuente, El Carmen, San Lázaro y Altamira, y a nivel rural las áreas identificadas en las Veredas Pigua, La Colorada, Tras del Alto, Libertador, Andes, Colinas de San Fernando y en menor proporción Runta. Mapas P-08 y P-20.
- e. Mitigación del riesgo en áreas localizadas en zonas de cárcavas y reubicación de viviendas en alto riesgo no mitigable.

Cuadro No. 2. Relación de Cárcavas por grado de exposición

CÁRCAVAS	Dirección	Viviendas	# de familias	# de pers.	Servicios Públicos					Tipo de vivienda
					Agua	Luz	Tel.	Aseo	Vertimen	
Santa Lucía y 20 de Julio	Cra 14-16 Calle 24-29	19	30	96	19	19	8	19	12 alcan. 7 drenan a cárcava	10 ladrillos 7 adobe 2 tapia pisada
San Lázaro Bello Horizonte	Cll 20-25 Tra 17-18	28	36	98 adult. 53%□	28	28	2	28	23 alcantar 5 pozo séptico	22 ladrillo 6 adobe y pared pisada
Barrio los Andes	Cll 8-9 Cra.16-18	18	18	108	15	16	6	12	10 alcantarr 8 drenan a la cárcava	11 ladrillo 4 adobe 3 ladrillo adobe

CÁRCAVAS	Dirección	Viviendas	# de familias	# de pers.	Servicios Públicos					Tipo de vivienda
Barrio Colinas de San Fernando	Cll 7ª-9ª Cra. 17-18	7	8	28	6	6	5	5	5 alcantarr 2 drenan a la cárcava	7 en ladrillo
Barrio Libertador	Cll 7-8 Cra. 12-14	6	9	48	6	6	4	6	6 alcantarr deficiente	6 ladrillo
Barrio Nazaret y Jordan	Cll 7-8 Cra 9	10	12	49	10	10	4	8	8 alcantarr 2 drenan a la cárcava	8 ladrillo 2 en adobe
Barrio Obrero	Cll 7-8 Cra 7-8	1	1	7	1	-	-	-	Drena a la cárcava-	Adobe
Barrio Hunza	Cll. 14-15 Cra. 4	1	1	8	1	1	-	-	Drena a la cárcava	Ladrillo
Barrio la Granja	Cll 51-53 Cra. 7-12	10	15	74	10	10	8	4	3 alcantarr 7 drenan a la cárcava	10 ladrillo
Barrios Villa Luz y Santa Rita		24	36	102	24	24	-	17	19 alcantarr 3 drenan dir 2 pozo séptico	21 ladrillo 3 en tapia y adobe
Barrio Asis	Cll 61-64 Cra. 9-13	16	21	134	16	15	9	10	10 alcantarr 6 p. Séptico y cárcava	14 ladrillo 2 en adobe
Barrio El Milagro	Calle 19 Cra 20-22	3	4	12	3	3	-	-	1 alcantarillad 1 drena cárcava	3 ladrillo
Barrio Miladro	Carrera 21 Calle 22	5	13	38	4	4	-	-	3 alcantarillad 2 drenan cárcava	4,5 ladrillo 0,5 adobe
Barrio El Milagro	Calle 22 Carrera 20 Esq.	1	1	5	-	-	-	-	1 drena cárcava	1 bareque teja zinc
Barrio Milagro	Carrera 22 Calle 21 Esquina	1	1	8	-	-	-	-	1 drena cárcava	1 ladrillo y adobe
total		150	205	902	143	143	46	109	95	

Fuente: Sánchez J.C. & Tobar N. 1999. Tesis UPTC, Tunja Boyacá.

- f. Mitigar la amenaza por remoción en masa identificada dentro del área del municipio de Tunja. Las áreas de inestabilidad en taludes relacionadas con las Avenida Oriental y Norte. Mapa P-08
- g. Desestimular el desarrollo urbano en sectores de alto y mediano riesgo por fenómenos de sofusión, en particular en la zona oriental del área urbana y reubicación de las viviendas existentes en áreas de alto riesgo no mitigable.

- 
- h. Control a los procesos de erosión hídrica, por saltación pluvial o escurrimiento superficial mediante acciones de restauración ecológica y manejo adecuado de cultivos.
  - i. Reducción de la amenaza antropogénica, a partir de procesos de ordenamiento urbano y control a los procesos de urbanización y construcción y al seguimiento y exigencia de control ambiental a los proyectos de infraestructura que impacten al medio ambiente o representen riesgo para sus habitantes.

*Proyectos identificados*

- Reubicación de viviendas construidas en áreas de cárcavas, sofusión y drenajes modificados urbanísticamente bajo riesgo.
- Manejo ambiental de áreas de captación de acueductos veredales.
- Monitoreo de la calidad del aire y prevención a la contaminación del aire
- Sostenibilidad de la minería y alfarería.
- Monitoreo de riesgos y amenazas.
- Saneamiento básico rural.
- Reubicación de actividades mineras urbanas.
- Monitoreo y prevención de contaminación sonora.
- Construcción Parque natural y recreacional sector occidental (Libertador-Andes-Paraiso-San Fernando).l

## 5. SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS PRODUCTIVOS

El objetivo es impulsar y fomentar el uso sostenible de la diversidad biológica y cultural en procesos de conservación ecológica para el fortalecimiento del desarrollo regional.

*Líneas de acción*

- Minimización y control de los procesos de desertificación, erosión y esterilización del suelo mediante la promoción de nuevas tecnologías de producción agropecuaria, el aumento de las áreas protectoras y la generación de una nueva cultura de manejo de la tierra
- Recopilación de información relacionada con los residuos y emisiones generados por los diferentes sectores productivos.
- Establecimiento de monitoreo a los diferentes procesos industriales con el fin de identificar el estado de ejecución de los planes de manejo ambiental.
- Conformación del sistema de difusión del desempeño ambiental por sectores con el fin de estimular a aquellos procesos productivos que generen bienes "verdes".
- Difusión de la información existente y relacionada con los "Mercados verdes" y normas ambientales ISO 14001.

- 
- Vinculación de los sectores productivos en proyectos de captura de CO<sub>2</sub>, a través de reforestación y del establecimiento de nuevas plantaciones.
  - Implementación y desarrollo de proyectos vinculados a la iniciativa del "Desarrollo Limpio" de la convención de Cambio Climático.

#### *Crterios*

Canalizar asistencia financiera y técnica hacia la producción Limpia.

Promoción de programas de investigación y desarrollo, con énfasis en prevención de contaminación y tecnologías Limpias.

#### *Proyectos identificados*

- Adelantar la zonificación a escala predial del uso del suelo para actividades productivas establecidas y potencialmente aprovechables.
- Ordenamiento ambiental de los sectores productivos y de la industria.
- En los sectores productivos, implantación de procesos que racionalicen el concepto de consumo eficiente de energía.

## 6. PRODUCCIÓN LIMPIA

El objetivo es la promoción e inclusión de conceptos de producción limpia en los sectores dinamizadores de la economía regional, de gran impacto ambiental, tales como: minero, energético, industrial, turístico, agropecuario, comercial y de la construcción.

#### *Línea de acción*

Inducción a la introducción de programas de preservación ambiental en todos los niveles de educación formal y no formal.

Incentivos fiscales al establecimiento y fomento de mercados de productos verdes.

#### *Crterios*

Dado que existen muchas actividades mineras ubicadas en zonas cuya vocación o uso recomendado no es estrictamente minero, se debe encaminar un plan de ordenamiento y restauración de áreas afectadas por actividades mineras.

#### *Proyectos identificados*

- Agroecología y rehabilitación de tierras

- Difusión de tecnologías limpias
- Implementación de tasas retributivas.

## Capítulo 2o. °DE LAS DECISIONES TERRITORIALES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TUNJA

Artículo .25o. CLASIFICACION DEL SUELO. El Plan de Ordenamiento Territorial define el territorio para el municipio de Tunja en: zona urbana y zona rural y como parte de ésta la zona suburbana. Al interior de estas clases se establece la zona de protección, de acuerdo a los criterios definidos en los siguientes artículos y espacializados en los Mapas P-33.

Cuadro No. 3. Clasificación del Suelo

SUELO	AREA (Ha)	PORCENTAJE
ZONA URBANA	1.976,61	16,27
ZONA RURAL	10.172,58	83,73
TOTAL	12.149,20	100

Fuente: SIG. Planeación Municipal.

Artículo .26o. ZONA URBANA. Definición. Constituye la zona urbana el área del territorio municipal definida como de uso urbano, la cual cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, y se posibilita su desarrollo, urbanización y consolidación.

Parágrafo 1. Entiéndese por perímetro sanitario la línea que determina la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica en condiciones de continuidad, calidad y presión de acuerdo a los parámetros nacionales respectivos.

Parágrafo 2. Las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos deberán ajustar sus planes de expansión y mejoramiento de acuerdo a las prioridades y políticas definidas en el presente Plan de Ordenamiento Territorial.

Artículo .27o. ZONA URBANA. Delimitación. Se adopta como zona urbana el suelo incluido en el perímetro definido por la poligonal descrita en el Anexo No. 1, que forma parte del presente acuerdo

Artículo .28o. ° ZONA DE EXPANSION URBANA. En cuanto a la zona de expansión urbana se acogerá a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes vigentes.

Artículo .29o. °ZONA RURAL. Corresponde al suelo que por sus condiciones no es apto para el uso urbano, y que por tanto se destina a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. La delimitación

---

del suelo rural se establece en el mapa P-38, acorde con a Ordenanza Departamental 041 de 1978.

Artículo .30o. °ZONA SUBURBANA. Corresponde a las áreas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad que cuentan con restricciones de uso, densidad y donde se deberá garantizar el autoabastecimiento de servicios públicos, de conformidad con lo establecido en la ley 99 de 1993 y Ley 142 de 1994. Mapa P33. La poligonal se describe en el Anexo No. 2, el cual hace parte del presente acuerdo

Artículo .31o. °ZONA DE PROTECCION. Constituida por las áreas localizadas dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o que por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras, para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenaza y riesgo no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. Hacen parte del suelo de protección, los así definidos en los Mapas P-15 y P-42.

Artículo .32o. DELIMITACION DE AREAS DE AMENAZA Y RIESGO. Para el municipio de Tunja se definen los siguientes tipos de amenazas naturales, cuyas áreas se encuentran definidas en los Mapas No. P-08, P-20, P-59.

Parágrafo 1. El municipio deberá iniciar dentro de los doce meses posteriores a la aprobación del presente Acuerdo, los estudios requeridos para adelantar la priorización de las acciones tendientes a la prevención de desastres y a la minimización del grado de vulnerabilidad al cual se encuentran expuestos sus habitantes.

Parágrafo 2. Corresponderá a la Administración Municipal y autoridades competentes establecer los niveles de prioridad frente al riesgo, y el establecimiento de los programas para la reubicación de población o mitigación del riesgo. La población a ser reubicada tendrá prioridad en los programas de vivienda de interés social de estratos 2 y 3.

Artículo .33o. °ESTRUCTURA AMBIENTAL MUNICIPAL. Definición. La estructura ambiental municipal constituye el sistema de elementos ambientales y paisajísticos que requieren ser preservados o restaurados para garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio. Las áreas que componen la estructura ambiental del Municipio de Tunja, se clasifican como suelo de protección y recuperación y se delimita en el Mapa P-15

PARAGRAFO Las siguientes son áreas de protección a declarar y zonas de manejo especial, para lo cual el municipio deberá adelantar de forma conjunta con CORPOBOYACA y los municipio vecinos los pasos previos para el perfeccionamiento, acorde con lo definido en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente. Decreto 2811 de 1974:

Cuadro No. 4 Zonas a ser declaradas como de protección y zonas de manejo especial

NOMBRE AREA - UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	CATEGORIA PROPUESTA
Q. Las Cebollas - Las Pilas Vereda Pírgua	Lugar tradicional de reuniones de los Tunjanos de comienzos y mediados del siglo 20 Presencia de vestigios arqueológicos Muiscas. Belleza escénica representada en una cadena de pozos de agua a lo largo de la quebrada	AREA NATURAL HISTORICO-CULTURAL
PARQUE RECREATIVO ECOLOGICO. Puente Hamaca	Q. Puente Hamaca - La Cascada Lugar tradicional de reuniones de los Tunjanos de comienzos y mediados del siglo 20. Zona amenazada por proyectos de infraestructura, minería y urbanismo. Belleza escénica	PARQUE RECREATIVO - ECOLOGICO.
Alto El Ruge Vereda Pírgua	Zona amenazada por proyectos de infraestructura y minería. Zona con pendientes mayores al 45°. Belleza escénica.	PARQUE RECREATIVO - ECOLOGICO.
Cuchilla de Cazadero Vereda Chorro Blanco	Zona con pendientes mayores al 45°. Belleza escénica	RESERVA NATURAL REGIONAL.
Microcuenca de la Quebrada Tobayá	Belleza escénica. Zona de productividad hídrica significativa.	CUENCA EN ORDENAMIENTO
Cabeceras del Río Jordán. Vereda Runta	Cabecera del principal río que define el eje ambiental de la ciudad de Tunja. Zona de recarga del acuífero de la ciudad. Zona de conflicto de uso dada su vocación de soporte y nacimiento del río.	CUENCA EN ORDENAMIENTO
Valle del Río Jordán - La Vega	Ultimo vestigio de una zona de humedales altoandinos, que conformaban el nacimiento principal del Río Jordán. Zona de alto riesgo sísmico (por efecto de la licuefacción). Zona con presencia de suelos productivos. Ultima zona con posibilidades de articular el espacio verde, requerido para la ciudad de Tunja.	SISTEMA DE AREAS VERDES URBANAS - SUBURBANAS DE TUNJA
El Malmo - El Origen Baron Germania	Zona prioritaria para la conservación, dado que es cabecera de varios acueductos rurales de Tunja y Cucaita. Belleza escénica	ZONA DE RESERVA INTERMUNICIPAL.
Cabeceras Q. Barón Germanía	Zona prioritaria para la conservación y la restauración, dado que es cabecera de varios acueductos rurales de Tunja. Belleza escénica.	CUENCA EN ORDENAMIENTO

NOMBRE AREA - UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	CATEGORIA PROPUESTA
Cabeceras y humedal Q. El Cangrejo Tras del Alto	Zona prioritaria para la conservación y la restauración.	CUENCA EN ORDENAMIENTO
Río La Vega	Zona de protección y arribadas de aguas. Valor escénico en decadencia.	AREA NATURAL HISTORICO-CULTURAL
Cuenca del río Teatinos Samacá	Zona vital para el suministro de aguas superficiales de la ciudad de Tunja. Belleza escénica	ZONA DE RESERVA INTERMUNICIPAL TEATINOS - CORTADERAL
Cuenca quebrada Cortaderal Samacá	Zona vital para el suministro de aguas superficiales de la ciudad de Tunja. Humedal en retroceso, el que esta amenazado por proyecto de embalsamiento. Belleza escénica.	ZONA DE RESERVA INTERMUNICIPAL TEATINOS - CORTADERAL.
Cabeceras de la quebrada Guantoque	Zona prioritaria para la conservación, dado que es cabecera de varios acueductos rurales de Tunja y Cucaita. Belleza escénica	CUENCA EN ORDENAMIENTO.
Riberas del Río La Vega.	Presencia de vestigios arqueológicos Muiscas.	AREA NATURAL HISTORICO-CULTURAL PARQUE HISTORICO - ARQUEOLOGICO REGIONAL

Artículo .34o. °AREAS PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL. Constituyen áreas para la protección del patrimonio cultural urbano las relacionadas en los cuadros No. 5, 6, 7, 8. Ver mapa P-26

Artículo .35o. CENTRO HISTORICO. El Centro Histórico de Tunja fue declarado monumento nacional por la Ley 163 de 1959, Decreto reglamentario 264 de 1963. Mapa P-63.

- a. Delimitación. De conformidad a la Reglamentación del Sector Antiguo de Tunja, el límite del Centro Histórico está constituido por las siguientes manzanas:
- Del sector 01 las manzanas: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.
  - Del sector 02, las manzanas: 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 93, 94, 95, 96, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 177, 179, 180, 181, 182, 197, 198, 199, 200, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 740, 743, 744, 775, 777. 806, 910, 913 y 976.

---

Cuadro No. 5. Iglesias

---

Cuadro no. 6. Predios Civiles

---

Cuadro No. 7. Espacios públicos

---

Cuadro No. 8. Monumentos prehispánicos.



- 
- b. Areas de influencia. El Centro Histórico tiene dos áreas anexas (oriente y occidente) identificadas como Areas de Influencia, en ellas se encuentran edificaciones de carácter monumental o de valores relevantes que merecen protección especial:
- La primera, ubicada al occidente del Centro Histórico, incluye el Convento del Topo manzanas aledañas. Conformada por las siguientes manzanas: Del sector 2: 36, 222, 223, 224, 225, 226, 227. Del sector 3: 134.
  - La segunda, ubicada al oriente del Centro Histórico, incluye parte del barrio de Las Nieves, la Escuela de Medicina y manzanas aledañas. Conformada por las siguientes manzanas: Del sector 2: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 53, 54, 55, 301, 698, 730, 885. Su delimitación se consigna en el Mapa P-63.
- c. Sectores Homogéneos. Se definen dentro del Centro Histórico unos Sectores Homogéneos, teniendo en cuenta sus características físicas, morfológicas, tipológicas y funcionales, además por la presencia de edificaciones singulares o elementos primarios en su conformación urbana y son los siguientes, (Mapa P-63):
- Bosque de la República
  - Plaza Real
  - Ancianato
  - Parque Santander
  - Plaza de Bolívar
  - San Ignacio

Parágrafo: En el presente Artículo se entienden incorporados o excluidos los demás predios o inmuebles que determine la filial de la Junta de Monumentos Nacionales.

Artículo .36o. °EDIFICACIONES DE CONSERVACION ARQUITECTONICA Y MONUMENTAL. Las edificaciones sujetas a Conservación Monumental y otras categorías de conservación histórica, dentro y fuera del Centro Histórico se detallan en la reglamentación del Sector Antiguo de Tunja. (Mapa P- 62).

Parágrafo Autorízase al Alcalde Municipal, hasta por el término de 180 días contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, para crear la Corporación Centro Histórico de Tunja.

Artículo .37o. LOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES URBANO-RURALES. Se entiende por sistemas estructurantes urbano-rurales, el conjunto de infraestructuras y equipamientos requeridos para soportar las actividades urbanas y rurales dentro del modelo territorial propuesto. Para el Municipio de Tunja, comprende el sistema vial estructurante y los equipamientos de escala regional y de servicio urbano-rural.

---

Artículo .38o. °LOS EQUIPAMIENTOS DE SOPORTE TERRITORIAL. Comprende el conjunto de equipamientos que sirven de soporte a la economía urbano-rural, la movilidad regional e intramunicipal.

- a. Terminal de Transporte. Durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, se realizará la reubicación del Terminal actual hacia la zona oriental, sobre el nuevo eje de la Variante Oriental. El proyecto del terminal deberá solucionar de forma integral el tema de accesibilidad, integración con la ciudad. El municipio procurará la construcción de dicha terminal para lo cual podrá permitir la participación del sector privado.
- b. Matadero Municipal: Durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, se reubicará el actual matadero a la zona especializada Nor-Oriental, Vereda Pírgua, potenciando sus beneficios con la construcción de un Frigorífico de carácter regional y buscando su rentabilidad en la operación a partir del aprovechamiento total de productos. De igual forma se plantea la construcción de una plaza de ferias pecuario.
- c. Equipamiento de abastecimiento: En la zona de manejo especial ubicada al Oriente del perímetro urbano, se consolidará una zona industrial, de comercio y servicios de tipo pesado como la central ferretera de Tunja, la Central de Abastos Mayorista y la Ciudadela Automotriz y de Servicios de Carretera, aprovechando los equipamientos viales nacionales y municipales.
- d. El Centro de Capacitación y desarrollo agropecuario y agroindustrial se adecuará en el actual Complejo de Servicios del Sur.
- e. Aeropuerto. Se completará su adecuación, dotación y puesta en funcionamiento, para lo cual se deberán adelantar las acciones de promoción y factibilidad. Así mismo se destinará una franja de terreno de 1000 metros lineales, medidos hacia el Norte, franja requerida para la ampliación de la pista.